

26 DIC 2017

VISTO

- El pedido de renuncia presentado por la Sra. Cristina Castro D.N.I. 17.661.120 a su convenio de beca de apoyo y capacitación del Programa de **Fortalecimiento de Capacidades en Gestión de Prácticas de Promoción y Prevención en el Adulto y Adulto Mayor** del Hospital Nacional de Clínicas

Y CONSIDERANDO:

- Que fue aprobado el convenio por Resolución Ad Referendum del H.C.D. de la F.C.M. N° 1930/2014; R.D. N° 201/2015 y R.D. N° 3059/2016
- Que es necesario disponer de la baja de su convenio de beca según la fecha que figura en la nota presentada por ellas;

POR ELLO;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Aceptar la renuncia presentada a su convenio de beca de apoyo y capacitación del Programa de **Fortalecimiento de Capacidades en Gestión de Prácticas de Promoción y Prevención en el Adulto y Adulto Mayor** del Hospital Nacional de Clínicas a la Sra. Cristina Castro D.N.I. 17.661.120 a partir del 5 de diciembre de 2017.-

ARTICULO 2°: Protocolizar y Comunicar.

Sra. Méd. BEATRIZ C. GERVASIO
SUB-SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS



Prof. Dr. MARCELO A. YORIO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:
FC/pa

4331